



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-362-2019

Ingeniero
Miguel Acurio Morejón
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-0563 FW: 41338-18

ASUNTO: Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la avenida Humberto Albornoz y pasaje Manuel Legorburo de la parroquia La Merced.

FECHA: 14 de junio de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DCA-19-0563, de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual requiere la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la avenida Humberto Albornoz y pasaje Manuel Legorburo de la parroquia La Merced; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que sustituye el artículo 481 del COOTAD, en su inciso quinto manifiesta: “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que, el literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d.- Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-0563, realiza las siguientes consideraciones:
 - Informe DCA-VC-19-0063, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0103015024000
Ubicación	Av. Humberto Albornoz y Psje. Manuel Legorburo
Parroquia	La Merced
Área terreno	42,76m ²
Área de construcción	42,76 m ²
Avalúo	USD 13.949,83
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso
Linderos de la propiedad	
Norte	Quebrada (8.14m)
Sur	Intersección de la Av. Humberto Albornoz y Psje. Manuel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-362-2019
Página 2

	Legorburo (6.08m)
Este	Quebrada (6.08m)
Oeste	Quebrada (5.80m)

- El informe DP-UPUyV-19-146, del Departamento de Planificación señala **“Afectaciones viales.-** No existe afectaciones viales, sin embargo en el lote de referencia existe un retiro de protección de quebrada de 15,00 metros. **Posibles proyectos a desarrollarse.-** No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.-
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-1464 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando la fotografía de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-089 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- Que, se acepta la sugerencia de la señorita concejala Salomé Marín de que en próximos informes de la Dirección de Catastros y Avalúos se indique el uso futuro para el que se está declarando como bien mostrenco.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la Av. Humberto Albornoz y Psje. Manuel Legorburo de la parroquia La Merced, por existir informes técnicos favorables, con la observación constante en la parte considerativa de la presente Resolución de Concejo; y, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0103015024000
Ubicación	Av. Humberto Albornoz y Psje. Manuel Legorburo
Parroquia	La Merced
Área terreno	42,76m ²
Área de construcción	42,76 m ²
Avalúo	USD 13.949,83
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso
Linderos de la propiedad	
Norte	Quebrada (8.14m)
Sur	Intersección de la Av. Humberto Albornoz y Psje. Manuel Legorburo (6.08m)
Este	Quebrada (6.08m)
Oeste	Quebrada (5.80m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría

RC.

